



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 0196 DE 2018

(13 de julio de 2018)

Por la cual se prorroga el periodo de inscripción en la convocatoria de personal supernumerario para Consulta Popular Anticorrupción.

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN QUINDIO en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1028 del 18 de junio de 2018 se se convocó para el 26 de agosto la "Consulta Popular Anticorrupción".

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se consideró pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que para llevar a buen término la "Consulta Popular Anticorrupción", el Grupo de Registro y Control – Gerencia de talento Humano expidió la **Circular DRN-GTH 107 de 2018** "*Proceso selección de personal supernumerario que apoyarán la jornada electoral de la Consulta Popular Anticorrupción*"

Que la Delegación Departamental del Quindío con base a lo anterior, expidió la **Resolución No. 0183 del 28 de junio de 2018** "*Por la cual se convoca al proceso de selección de personal supernumerario para proveer ciento noventa y dos (192) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el período comprendido del 21 al 31 de agosto de 2018, inclusive, para los Supervisores de Zona y Delegados de Puesto, en la circunscripción electoral de Quindío*"; Así mismo se expidió la **Resolución No. 0184 del 28 de junio de 2018** "*Por la cual se convoca al proceso de selección de personal supernumerario para proveer (21) empleos de Técnico Operativo 4080-01 por el período comprendido del 17 al 31 de agosto de 2018, en la circunscripción electoral de Quindío*"

Que el Grupo de Registro y Control – Gerencia de talento Humano expide la **Circular GTH-RC-113** "*Con el fin de garantizar la participación de los colombianos en las convocatorias para la vinculación de personal supernumerario para apoyar la consulta popular anticorrupción y teniendo en cuenta que a la fecha (13 de junio de 2018) la cantidad es insuficiente con relación a los cargos a proveer se debe ampliar el plazo de inscripción a la convocatoria*".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo de inscripción hasta las 5:00 Pm del próximo miércoles 18 de julio de 2018 en la Convocatoria al cargo de **Auxiliar de Servicios Generales** 535-01 en los municipios de **Salento y Buenavista** del departamento del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar el plazo de inscripción hasta las 5:00 Pm del próximo miércoles 18 de julio de 2018 en la Convocatoria al cargo de **Técnico Operativo 4080-01** en los municipios de **Montenegro y Quimbaya** del departamento del Quindío.

ARTICULO TERCERO: Las demás especificaciones de las Resoluciones No. 0183 y 0184 del 28 de junio de 2018 siguen vigentes.

ARTICULO CUARTO: Modificación convocatoria. Los Delegados del Registrador Nacional podrán modificar de manera unilateral los periodos de vinculación, el número de cargos a proveer y sitio de prestación del servicio en cualquiera de las etapas del proceso de selección, previo visto bueno del Registrador Nacional del Estado Civil o del Gerente del Talento Humano.

ARTICULO QUINTO: Convocatoria desierta. Si al término de la inscripción no se inscribiera ningún aspirante, ésta se declarará desierta.

ARTICULO SEXTO: Publicación. Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Quindío y en cada una de las Registradurías en mención.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío el día trece (13) del mes de julio de 2018.


ANGELA MARIA OCHOA OCAMPO


CLAUDIO DE JESUS PULIDO ESPINAL

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil - Quindío